GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Aregua, 28 de septiembre de 2023

ACLARACION A OBSERVACIONDES DEL LA LPN ID 435306 REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE CENTROS EDUCATIVOS

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS…según el caso)
Comentario: Aclaración: Esta convocante no especifica ni limita tipos de contribuyentes, siempre y cuando el potencial oferente cumpla con las obligaciones tributarias de cada ejercicio fiscal y las actualizaciones normativas en materia tributaria.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1. Lista de precios del SICP difiere con las EETT: que las Especificaciones Técnicas deben estar redactadas en concordancia" numérica y descriptiva" con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones. La claridad y exactitud de las especificaciones técnicas facilita el trabajo de verificación previa a la publicación del llamado por parte de la DNCP, además de lograrse mayor facilidad y exactitud en las fiscalizaciones y verificaciones posteriores de los trabajos ejecutados. 2: en las EETT deben indicar que el plazo de ejecución se iniciara después de haber obtenido los permisos municipales, en ese sentido se consulta a la convocante, tratándose de un llamado que opta por ser contrato abierto y que no es plurianual y atendiendo la fecha de apertura, los plazos de evolución, el periodo para presentar protestas, etc., considera la convocante que el presente llamado podrá ser ejecutado en este año?. 3:De la comparación de la planilla de precios referenciales junto con lo cargado en las eett del pliego no se verifica congruencia entre lo que va a requerir la convocante, por un lado se menciona en alguno documentos el objeto de gasto 522 de obras pero se verifica que este es un llamado de servicio de reparación y mantenimiento lo cual tiene otro objeto de gasto para imputar asimismo tratandose de obras para centros educativos se consulta si lo establecido y cotizado en los siguientes rubros es correcto "722 Mano de obra para instalacion de ventilador de techo de Reparación de Cámara Frigorífica, incluye paredes, pisos, techo , aislacion, equipo de refrigeracion Provision de Paneles, Puertas Frigorificas, Aislacion de piso, puerta y Equipos para sistema de Frio item725 Mano de obra para montaje de Paneles, Puertas Frigorificas, Aislacion de piso, puerta y Equipos para sistema de Frio" Aclaración: Se realizan los ajustes correspondientes de acuerdo a lo observado.

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC GDC